INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES[1]

Sres. Accionistas de
Sistemas Globales S.A.
Domicilio Legal: DELLA PAOLERA CARLOS M. 261 Piso:28 C.A.B.A.
C.U.I.T.: 30-70840691-7

1. Objeto del encargo

He sido contratado por Sistemas Globales S.A. para emitir un informe especial sobre el cumplimiento de obligaciones previsionales, de acuerdo con lo requerido por el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina. Dicha información ha sido firmada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como "la Información objeto del encargo".

2. Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina.

3. Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos del Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina.

4. Tarea profesional

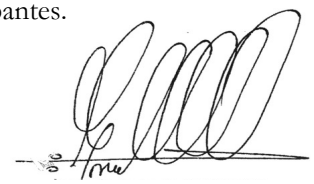
Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del CPCECABA (en adelante, "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos del Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina . Dicha información consiste en la verificación de la inexistencia de deudas vinculadas con los regímenes que a continuación se detallan correspondientes a los períodos comprendidos entre Diciembre de 2023 a Marzo 2025; respecto al personal en relación de dependencia identificado en hoja adjunta al solo efecto de su identificación, a saber:

- ✓ Régimen Nacional de Seguridad Social y Obras Sociales.
- ✓ Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).
- ✓ Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1567/14).
- ✓ Remuneraciones devengadas al personal en relación de dependencia.

La RT37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial.
En consecuencia, mi trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- Verificación de la inscripción del contribuyente ante los organismos fiscales y previsionales.
- Verificación de la presentación de las declaraciones juradas de los formularios F.931 Declaración Jurada Mensual del Sistema Único de Seguridad Social por el período enunciado.
- Verificación el pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social, Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557) y Seguro de Vida Obligatorio (Dec.1567/74), por el período enunciado, con los respectivos comprobantes.



Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

- Cotejar los importes de las obligaciones previsionales determinadas con lo registrado en los libros contables.
- Cotejar los recibos de sueldos firmados por el personal en relación de dependencia identificado en hoja adjunta respecto de haberes devengados.
- Cotejar el neto de los recibos de sueldo con los movimientos de acreditación bancaria correspondiente del personal en relación de dependencia.

5. Manifestación profesional

En razón del encargo solicitado sobre la información detallada en el párrafo "Objeto del Encargo" y con el alcance descripto en el párrafo "Responsabilidad del Contador Público", manifiesto que no surgen observaciones que formular.

6. Restricción de uso del informe especial

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante el Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina, en relación con el cumplimiento de obligaciones previsionales y, por lo tanto, no asumo responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01/10/2025



Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

ANEXO I

CUIL	Apellido y Nombre
20188955569	MERCADER ANDREW GUSTAVO
20215872727	ADRIAN MARCELO CUKIERNIK
20227076985	MAXIMILIANO HABERMAN
20236688829	CHRISTIAN ABEL BERNAL
20247834975	CESAR ALBERTO CORDERO
20269779277	JOSE AUGUSTO ESPINOSA
20276414292	MARTIN EZEQUIEL CIGARA
20277287502	HERNAN GUIDO JOJART
20280138755	DAMIAN HERNAN VILLAMEA
20280160106	BERNARDO RUBEN CAPRA
20285459673	JUAN IGNACIO FANTASIA
20295648482	PABLO EMANUEL BRAVO GARCIA
20304981777	RUBEN DARIO GIMENEZ
20306553586	WALTER ADRIAN EDUARDO GARCIA
20309487495	IGNACIO RICARDO SAROBE
20313161790	SEBASTIAN SACO
20316052976	GERARDO ESTEBAN DEMARCO
20317347147	ALEJANDRO LUIS ROSSI
20320286892	MATIAS LEONEL BRENER
20321318003	FERNANDO ANTONIO LONIGRO
20329906842	ALFREDO MARTIN STELLA MUNILLA
20330900637	NAHUEL JOSE
20336886776	NESTOR GABRIEL MUÑOZ
20341542910	NICOLAS FEDERICO GABRIELE
20356456840	JUAN AGUSTIN POGGIO
20359234946	DIEGO ANDRES MOLL BOSA
20370934666	GONZALEZ CESAR FERNANDO
20372062895	MATIAS ALEJANDRO CALLEGARO
20373764036	FEDERICO VICTOR ROMANO
20376357709	IGNACIO BERBERIAN
20377547617	CRISTIAN ALEJANDRO PENA
20377580835	LIBER CAMILO LEHNERT HERNANDEZ
20386956368	EZEQUIEL PANIGAZZI
20388318512	ERVITI JUAN IGNACIO
20393961970	JONATHAN WALTER MEDINA
20396034116	JUAN LEONIDAS ESPECHE
20397815758	DIAZ CANO LUCAS BENJAMIN
20406228305	MATEO JOAQUIN GIARROCCO
20407841019	CAMMAROTA MUTI AGUSTIN
20409421033	SANTIAGO ADBUD
20414323570	JOAQUIN TOMAS MORO
20415645148	IVAN ALEJANDRO ISMAEL BELO

Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

20422599291	DAVID NICOLAS TORRES
20424748766	PEDRO CROHARE
20426692091	CAVAGNOLA ORSINI JUAN IGNACIO
20464837176	FLAVIO INCALCATERRA
20957481990	DIEGO ALBERTO VILLANERA ROMERO
20958789476	PEREZ MATA FRANKLIN ASDRUBAL
20960961626	CARLOS ARTURO ACOSTA PALOMINO
23228195634	MARIA FLORENCIA STAGNARO
23259651719	GASTON GASQUET
23355216519	NICOLAS ARON BLOJ
23359608829	AGUSTIN EZEQUIEL MENDOZA
23372046589	ARIEL HERNAN BARGIELA
23375611724	MALENA CANE TOMSIC
23955544064	CLAREL PATRICIA GOLDING HERNANDEZ
27225665414	IVANA PATRICIA SOSA
27293731999	JORGELINA CLAUDIA OSSO
27302777050	MARIA ALEJANDRA DEMICHELIS
27310414374	CARLA ALEJANDRA CAPOCCI
27318270762	SARA RITA FIGUEROA
27320415638	NATALIA GISELA WEKWERT
27322044289	CYNTHIA JAZMIN ROMERO
27322249999	SILVINA ALEJANDRA CAZZULINO
27325311091	DAIANA JUDITH DEPREZ
27331025599	ROCIO BENITEZ
27344729528	YAMILA AILEN ARAMENDIA MAROTTA
27349996214	CAROLINA MARCELA COFRE
27358875098	TOMICH EMILIA
27363561557	MARIA PAULA GERARD
27370385993	ANGIE WILMA NOELIA ESPINOZA
27374824894	YAMILA MAGALI TAUS
27378240277	FLORENCIA BELEN CARNEVALI
27378765078	MELISA ELENA FIGUEROA
27379524007	CAPONE JULIETA JENNIFER
27383599690	JOSEFINA DAYHA
27384176742	MAGDALENA FRELLI
27390638812	LLEONART MERCEDES
27421073738	SOL AGUSTINA MACHADO BRENNER
27927966765	PENAYO LILIANA ARACELY
27928705566	SOLANGE ABRAHAM
27958668568	ANGIE COROMOTO GARCIA GUILLEN

Sonia Astrid Johannson
Apoderada
DNI: 29.129.424

Dr. Ignacio L. Albornoz
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 286 - Folio 124

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de diciembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 01/10/2025
Referida a: Varios C.P.
Perteneciente a: SISTEMAS GLOBALES S.A.
CUIT: 30-70840691-7
Intervenida por: Dr. IGNACIO LUIS ALBORNOZ
Para ser presentado ante: Banco BBVA Sucursal establecida en la República Argentina

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. IGNACIO LUIS ALBORNOZ
Contador Público (Universidad de Buenos Aires)
CPCECABA T° 286 F° 124

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
840169

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
nfwlgkkf

Ciencias Económicas
CONSEJO | BUENOS AIRES

CONTIENE AL PIE LA OBLEA DE CERTIFICACIÓN | LEA ATENTAMENTE ANTES DE ABRIR LA OBLEA

1 El presente documento **se debe abrir con lector de PDF Acrobat Reader, versión 10 o superior.** No se lo debe abrir haciendo "clic" en el documento al descargarlo del Sistema de Actuaciones Web. ***¿Cómo instalar Acrobat Reader en mi equipo?***

2 **Si ha sido abierto con un lector que no es Acrobat Reader versión 10 o superior** (o se tienen dudas al respecto), se deberá cerrar el documento y asegurarse de **volver a abrirlo con el lector de PDF indicado.**

3 Si se lo abre con la herramienta adecuada, se podrá **abrir correctamente la oblea de certificación haciendo doble "clic" en el ícono que aparece al pie del presente** y ello permitirá validar la firma digital inserta en dicha oblea y acceder a los archivos adjuntos contenidos en la misma, conforme se indica en los dos puntos siguientes.

4 Si a la oblea de certificación se la abre correctamente, **el lector de PDF Acrobat Reader validará automáticamente la firma digital del funcionario del Consejo Profesional inserta en la misma** y, si la firma es válida, mostrará una tilde verde en la parte superior de la vista de la oblea, seguida de la leyenda "Firmado y todas las firmas son válidas" que, aunque expresada en plural, se referirá exclusivamente a la validez de la firma digital inserta en la oblea por el funcionario del Consejo Profesional. Asimismo, en el panel de firmas se podrán observar más detalles acerca de esa validación. ***¿Cómo visualizar y verificar la validez de la firma digital?***

5 **La oblea de certificación contiene adjuntos** los archivos de la documentación objeto de la labor (cuando correspondan conforme a la labor desarrollada) y del informe profesional, subidos por el profesional al sistema de actuaciones web al iniciar el trámite de certificación ante el Consejo. **Para acceder a los archivos adjuntos,** se debe hacer clic en el símbolo que representa un clip al margen izquierdo o seleccionar las siguientes opciones que se irán desplegando en el menu visible en la parte superior de la pantalla: "Ver > Mostrar/Ocultar > Paneles de Navegación > Archivos Adjuntos". ***¿Cómo visualizar y abrir los archivos adjuntos?***

6 **La oblea podrá ser abierta y, con sus archivos adjuntos, guardada y/o reenviada a terceros** todas las veces que sean necesarias. Pero no tiene validez en formato impreso. **Sólo tiene validez en formato digital y en la versión original generada por el Consejo Profesional.**

7 **Los archivos adjuntos podrán ser abiertos, guardados, reenviados a terceros** y se les podrá dar cualquier otro uso que sea necesario. **Pero no será posible quitarlos de la oblea, ni agregar otros a la misma sin "romper" la firma digital.** De manera que ello asegura la vinculación que existe entre la oblea y los archivos adjuntos, correspondientes a la documentación objeto de la labor (si la hubiera según fuera la labor en cada caso particular) y al informe profesional, como así también asegura la vinculación entre ambos archivos.

8 Si bien la oblea puede ser reenviada a terceros tal como se afirma en el punto 6 precedente, **es recomendable que los profesionales actuantes reenvíen,** a todos los destinatarios de su labor profesional, el presente documento en la versión original generada por el Consejo Profesional, sin introducir ninguna modificación. De esta manera dichos **destinatarios podrán conocer las indicaciones precedentes y acceder a la oblea de certificación contenida en el mismo.**



Abrir Oblea: Doble clic aquí.
Guardar Oblea: Clic aquí con botón derecho y elija "Guardar archivo incrustado en disco".

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires